N° /96 /87.-

-SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, ___ de marzo de 1987.-

En atención a lo solicitado y teniendo en cuenta lo expuesto por la Subsecretaría de Administración, declárase de "legítimo abono" la suma de AUSTRALES / TREINTA Y NUEVE CON VEINTIUN CENTAVOS (A 39,21) que -en / concepto de viático- se tramita por estas actuaciones, au torizándose su liquidación con cargo a la Cuenta: "Sobran tes de Ejercicios Anteriores".-

Registrese y devuélvase el expediente a la citada dependencia, a sus efectos.-

ame.-

JOŠE SEVERO CABALLENO